

Los delegados y delegadas de prevención de las secciones sindicales que sellan este documento, en virtud de las competencias que les son propias en virtud de la ley 31/95,

EXPONEN:

- 1.- Que han tenido conocimiento que ya hay fecha para la reincorporación del personal de algunos servicios municipales.
- 2.- Que esta reincorporación se hace sin tener en cuenta criterios preventivos ya que o no existen o no han sido consensuados con la representación sindical.
- 3.- Que la plantilla va a volver a sus puestos de trabajo, en cierto grado, sin la debida protección ni evaluación por parte del servicio de prevención ante esta nueva situación.
- 4.- Que no se ha recabado información de los trabajadores sensibles ni se les ha evaluado para determinar si es optima su reincorporación o no al servicio.
- 5.- Que se desconocen los criterios de reparto de EPI a la plantilla, y con la información disponible sabemos que son insuficientes.
- 6.- Que con fecha 3 de abril se solicito la convocatoria en sesión extraordinaria del Comité de seguridad y salud laboral, que ya debería de haber sido convocado y no se ha hecho incumpliendo de nuevo el reglamento del comité y la propia ley.

EXIGEN:

- 1.- La inmediata paralización de la incorporación de cualquier trabajador o trabajadora a su puesto de trabajo mientras no se evalúe la situación y se dote de los directrices preventivas oportunas por parte del servicio de prevención y los equipos de protección individual que determine la mencionada evaluación.
- 2.- La convocatoria en sesión extraordinaria del Comité de seguridad y salud laboral.
- 3.- La negociación de un calendario de incorporación por servicios y centros de trabajo municipal, teniendo en cuenta las necesidades del personal sensible, la conciliación y demás circunstancias personales de la plantilla municipal.
- 4.- Información relativa a la compra de EPI realizada por el servicio de prevención y las sucesivas reposiciones.
- 5.- Información relativa al número de personas trabajadoras del Ayuntamiento que han pasado los test rápidos realizados por el servicio de prevención, exponiendo casos negativos, positivos. Así mismo información relativa a aquellas personas que hayan sido derivadas al Servicio Aragones de Salud que se encuentren actualmente de baja hospitalaria o en cuarentena domiciliaria o que ya hayan pasado la enfermedad.

En Zaragoza a 30 de abril de 2020.



Ayuntamiento de Zaragoza



A/A PRESIDENTE DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5NTY5NTgvDES\$

| NOMBRE DOC. | Documentación incorporada | | | PÁGINA 1 / 1 |
|---|---------------------------|-------------|-----------|--------------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| SINDICATO TRABAJADORES AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (JOSE MANUEL CARBAJOSA AGUSTIN) | El/La Ciudadano/a | 30/04/2020 | 6371155 | |